

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

X URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
030
Fecha de Aprobación
29.12.2010
ROL S.I.I.
839-013

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 169 de fecha 29.12.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 169
De fecha 29.12.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 8686 de fecha 28.12.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda 1 VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / Viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 78.71 m2.
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda _____
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en ARGENTINA # 3101 manzana localidad o loteo CIA. ALTA sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
FRANCY JAVIER ROJAS DIAZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAURICIO CATALDO ALEGRIA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IRENE MACHUCA HERRERA
ING. CIVIL- DIRECTORA DE OBRAS

~~IMH/ALM.-~~